

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CIRCULAR No. 030 Fecha: 10 de Febrero de 2025	Código: F-SEM-083
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA
PARA:	DOCENTES DE AULA QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE- COORDINADOR- EN EL COLEGIO CABECERA DEL LLANO
ASUNTO:	PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION TEMPORAL DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE- COORDINADOR- EN EL COLEGIO CABECERA DEL LLANO, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
FECHA:	10 DE FEBRERO DE 2025

Cordial Saludo

La Secretaría de Educación de Piedecuesta, mediante Circular No.020 de fecha 28 de enero del 2025, realizó convocatoria para la provisión transitoria la vacante temporal generada en el cargo de Directivo Docente- Coordinador- en el Colegio Cabecera del Llano, mediante la figura de encargo de conformidad con lo establecido en los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.13 del Decreto No 1075 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Educación.

Que, como consecuencia de lo anterior, el día 04 de febrero de la presente anualidad, se publicaron los resultados de dicha convocatoria, según Circular No.024 del 2025, la cual fue debidamente publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

En virtud de lo anterior y atendiendo el cronograma establecido en el proceso, este Despacho informa que se recibió una reclamación frente a los resultados publicados dentro del término estipulado para ello, la cual fue resuelta a favor del aspirante, sin embargo, la misma no modificó de fondo los resultados del proceso. En consecuencia, los resultados obtenidos y publicados a través de la Circular No 024 del 04 de febrero del 2025, quedan en firme.

En este orden de ideas, la docente en propiedad ANA MYRIAM MIRANDA SIERRA, es la postulante seleccionada dentro de este proceso de convocatoria para ser encargada como Directivo Docente — Coordinador- en vacancia temporal, en la Institución Educativa – Colegio Cabecera del Llano- del Municipio de Piedecuesta, por el término de la situación administrativa del titular del cargo.

En este sentido, la Secretaría de Educación, procederá a expedir el acto administrativo de encargo a la referenciada docente en el empleo de Directivo Docente- Coordinador-. en la Institución Educativa – Colegio Cabecera del Llano-.El cual será comunicado a la educadora por parte del área de talento humano, con el propósito que la misma tome posesión del empleo.

Atentamente,



JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ
Secretario de Educación de Piedecuesta

Proyectó: Natalia Figueroa Beltrán
P.U Talento Humano / SEM

Código: F-SEM-083	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaría de Educación	Revisó: Secretaría de Educación	Aprobó: SGI

COPIA CONTROLADA